



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1887

TALCA,

31 MAY 2012

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 1809 de fecha 28.05.2012, del SERVIU Región del Maule que señala en su visto l) el pago a la Inmobiliaria Independencia S.A. por un monto total de 11.241,44 UF;
- C) La necesidad de rectificar el resuelvo N°1 de la Resolución N°1809;
- D) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el resuelvo N°1 de la resolución exenta N° 1809 del 28.05.2012 en el sentido de modificar el monto a pagar por concepto de préstamo de enlace por 11.200 UF para Proyecto "Parque Araucarias II" de Talca.
- 2.- **DÉJESE** establecido que en lo no modificado, la resolución exenta N°1809 del 28.05.2012, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




 Jefe de Sección
 CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION
 Dirección SERVIU Región del Maule
 Inmobiliaria Independencia S.A. (Edificio Bicentenario 1 norte N°1071 2° piso) Talca
 SEREMI MINVU Región del Maule
 Departamento de programa Físicas y Control
 Departamento de Administración y Finanzas
 Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo)
 Departamento Técnico
 Contraloría Interna
 Departamento Jurídico
 Sección Subsidios
 Srta. Natalia Guajardo Pinto
 Oficina de Partes